

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 9.359/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, que el Ayuntamiento Pleno acordó en la sesión ordinaria de fecha 25 de octu-

bre de 2011 la modificación de crédito Suplemento de Crédito Nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP, en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación.

En El Carpio a 27 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Ángel Sánchez Gaitán.